



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 y 24 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público:

Primero: Por Decreto de 18 de julio de 2018 se ha aprobado la facturación correspondiente al período mayo-junio de 2018 de los conceptos de tasa por suministro de agua, tasa de alcantarillado y saneamiento y tasa por la prestación del servicio de fontanería. El citado padrón se halla expuesto en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las alegaciones que consideren oportunas. Igualmente podrá interponer a su elección, recurso potestativo de reposición ante la Concejalía de Hacienda o reclamación administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Municipal, sin que puedan simultanearse ambos, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del período de exposición.

Segundo: El plazo de ingreso en período voluntario comprende desde el día 1 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2018, ambos inclusive.

En caso de no recibir o extraviar el recibo, deberán dirigirse a las oficinas de la entidad "FACSA-ADC-UTE" sitas en avenida de Irlanda, número 18-B, de Toledo, donde se les facilitará un duplicado del mismo.

Toledo, 19 de julio de 2018.-El Concejal Delegado de Hacienda, Patrimonio y Regimen Interior, José Pablo Sabrido Fernández.

N.º I.-3831